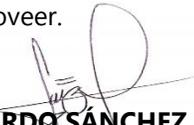




Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 21 de julio de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2017-00086, informando que, dentro del presente proceso, se encuentra pendiente aprobar la liquidación del crédito. Sírvase proveer.


SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN
Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Ejecutivo Laboral No. 11001 41 05 003 2017 00086 00

Bogotá D. C., 2 de septiembre 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial, el Despacho observa que, dentro del presente proceso ejecutivo, se encuentra pendiente aprobar la liquidación del crédito; no obstante, previo a pronunciarse sobre lo propio y como quiera que a la fecha no se ha aportado la resolución de cumplimiento de la sentencia proferida por este estrado y/o de inclusión en nómina se **REQUIERE** a la **Administradora Colombiana de Pensiones -Colpensiones**, a fin de que se sirva acreditar el cumplimiento de la sentencia proferida por este despacho, en el sentido de acreditar el pago de la suma insoluta de \$832.157 y la inclusión en nomina de los incrementos pensionales de junio y diciembre con posterioridad al 1 de mayo de 2017.

Por Secretaría realícese la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,



LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n° 042 del 5 de septiembre de 2022. Fijar virtualmente.

Firmado Por:
Lorena Alexandra Bayona Corredor
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 3
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **946320ce917310873716c7ddc7abc9ae85a72a14f31b4a6aae45b34d0f5475e0**

Documento generado en 02/09/2022 12:44:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>